RESOLUCIÓN Nº 000018
SANTA FE, 31 ENE 2018

VISTO:

El expediente Nº FG-000670-2017 del Registro del Ministerio Público de la Acusación, relacionado con la creación de una dependencia en la ciudad de Rosario que funcionaría como Delegación de la Fiscalía General, y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de administrar los fondos que se le asignen a dicha dependencia y rendir cuentas de los gastos realizados, se considera necesaria la creación de la misma.

Que ello genera la necesidad de contar con una cuenta bancaria oficial en el Agente Financiero de la Provincia, a los efectos del manejo de los fondos que se le asignen a la mencionada Delegación.

Que dicha dependencia funcionaría en el 1er. piso del inmueble sito en calle Corrientes 1672, de la ciudad de Rosario, en virtud del ofrecimiento del Subsecretario de Asuntos Penales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para la utilización de dicho espacio, todo en el marco del Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe en materia de Narcocriminalidad y Delitos Vinculados, suscripto en fecha 3 de octubre de 2016, en donde en su cláusula 4ta. el Poder Ejecutivo contrata en locación 2 pisos del inmueble, uno de los cuales será destinado al fin previsto en el convenio citado, ofreciendo la utilización del piso restante para el Ministerio Público de la Acusación, ofrecimiento que fuera aceptado por el señor Fiscal General según obra en antecedentes del expediente Nº FG-000010/2017.

Que la creación de la dependencia y la apertura de la mencionada cuenta bancaria, redundará en una mayor eficiencia y seguridad por la descentralización del manejo de los fondos para atender compras y gastos menores, cuya administración desde Sana Fe se tornan imposible.

Que por Resolución Nº 00417/17 del Fiscal General de este Ministerio se dispuso autorizar a la Dirección de Administración Económico Financiera a realizar los trámites pertinentes para obtener dicha autorización, omitiéndose la creación de la citada dependencia.

Que en base a lo anterior, y conforme a lo establecido por los incisos 9) y 10) del artículo 16º y concordantes de la Ley Nº 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º - Déjase sin efecto la Resolución Nº 417/17 de este Ministerio.

Artículo 2º - Créase una dependencia en la ciudad de Rosario que funcionaría como Delegación de la Fiscalía General en dicha ciudad, destinada a atender el despacho del señor Fiscal General, siendo responsable de la administración de los fondos que se le asignen como anticipos para gastos de funcionamiento y su respectiva rendición de cuentas.

Artículo 3º - Autorízase a la Dirección de Administración Económico Financiera a realizar los trámites pertinentes ante la Tesorería General de la Provincia a los efectos de la apertura de una cuenta bancaria oficial en el agente financiero de la Provincia de Santa Fe, para ser utilizada por la dependencia en donde funcione la Habilitación de la Delegación Rosario de la Fiscalía General.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE